



Experiencia a la Vanguardia

G-0330/2025

México D.F., a 10 de Noviembre de 2025

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Presidencia de la República, publicó en el D.O.F. en su edición vespertina de fecha 07/11/2025, la publicación citada al rubro,

Dentro de lo más destacado de la publicación respecto a comercio exterior, mencionamos lo siguiente:

ARTÍCULO 53-K Cuota a pagar por cada marbete obtenido

- Se **adiciona** un párrafo a fin de establecer que el 50% de los ingresos, derivados de los derechos establecidos en este artículo, se destinarán al Servicio de Administración Tributaria para cubrir el pago de producción de dichos marbetes.

ARTÍCULO 53-L Cuota a pagar por cada precinto obtenido

- Se **adiciona** un párrafo a fin de establecer que el 50% de los ingresos, derivados de los derechos establecidos en este artículo, se destinarán al Servicio de Administración Tributaria para cubrir el pago de producción de dichos precintos.

ARTÍCULO 86-A Cuotas a pagar por certificados zoosanitarios, fitosanitarios o acuicolas

- Se actualiza el importe de derechos por cada certificado fitosanitario y zoosanitario a la exportación, de acuerdo a las fracciones III y IV del artículo 86-A de la Ley Federal de Derechos, como a continuación se indican:
 - III.- Por cada certificado fitosanitario internacional para la exportación de vegetales, sus productos y subproductos \$899.69

IV.- Por cada certificado zoosanitario para la exportación de animales vivos, sus productos y subproductos, así como productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales y consumo por éstos \$899.69

NOTA: El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2026.

La presente disposición ya se encuentra integrada en la base de datos de CAAAREM para su consulta 

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

PPR/UMB/HHE

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.